

SIMBOLOGÍA:

- AREA URBANA ACTUAL
- AREA URBANIZABLE
- AREA NO URBANIZABLE

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMÍTROFE
 El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no produce los límites territoriales del Municipio. Solemnemente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7°).
 En las áreas con diferente tenencia, sólo pueden elevarse actos administrativos para el cobramiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, mediante autoridades que en sus respectivas jurisdicciones operativamente sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.
 El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trata el asentado territorio.

Datos de aprobación y publicación
 EL PRESENTE PLANO FUE APROBADO ANTERIORMENTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PAPALOTLA, EMENDADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TEXCOCO — EL — DEL 05 DE JULIO DEL 2003, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 05 DE JULIO DEL 2003 Y REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DESARROLLO URBANO CON FECHA — DE — DEL 2003.

simbología básica:

- límite estatal
- límite del Plan Municipal
- trazo urbano
- validad regional
- validad primaria
- validad secundaria
- línea energía eléctrica
- dueto
- validad principal
- campo de agua
- canal de riel
- via férrea
- escorrentía

fecha: Julio 2003

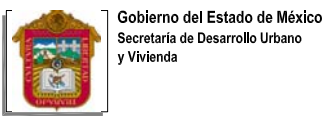
escala: 1:5,000

orientación: [Compass rose]

localización: [Inset map of Mexico]

nombre del plano: Zonificación de Usos Generales

clave: E-1



Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Municipio de Papalotla
Estado de México